



## FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

### RESPUESTA DE LA CONSULTA REALIZADA POR LA RFHE AL CSD PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LOS CABALLOS.

Como continuación de los contactos mantenidos para determinar el alcance de las medidas del Estado de Alarma en cuanto al mantenimiento de la salud de los caballos, adjuntamos la consulta formulada y la respuesta obtenida de la Administración Central.

A la luz de la misma:

- La alimentación y el mantenimiento básico de la salud de los caballos será el principal objetivo
- Para ello será posible el movimiento necesario de los caballos que evite el perjuicio de su salud
- **Este movimiento será efectuado por el personal habitual de mantenimiento de las instalaciones deportivas siempre que sea viable, o sus propietarios en caso de que lo anterior no sea posible.**
- Cualquier circulación de personas a este fin estará a lo dispuesto en el Real Decreto 464/2020, de 14 de marzo, evitando todos los desplazamientos innecesarios
- Asimismo, deberán ser los Servicios Veterinarios o de Salud Animal de cada Comunidad Autónoma quienes, en coordinación con los centros ecuestres, concreten estos protocolos.